

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre del año 2024, con fundamento a lo estipulado en la cláusula séptima de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, se reunieron de manera virtual a través de plataforma de videoconferencia con el objetivo de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2024 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, las personas cuyos nombres se mencionan a continuación:

Nombre:	Representa a:	Participación:
Lic. Francisco Javier García Moreno	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Presidente suplente
Lic. Juan Basilio Taracena Gordillo	Secretaría de Finanzas	Vocal suplente
L.C.P. Jonny Eduardo Morales González	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Vocal suplente
Lic. Marisela del Campo Montuy	Secretaría de Turismo	Vocal suplente
Mtro. Eduardo Estañol Vidrio	Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	Vocal
Lic. Ricardo Beltrán Merino	Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	Vocal
Raúl Montoya González	Secretaría de la Función Pública	Comisario suplente
Mtra. Roselina Isela Palacios González	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D.	Invitado permanente
Mtra. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Dirección General de Fondos de Financiamiento	Coordinadora Administrativa
Ing. Norma Lucía Reyes Zapata.	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas	Secretaria de Actas

Para dar inicio con la sesión, comparece el Lic. Francisco Javier García Moreno quien, en su carácter de presidente suplente del Comité Técnico del Fideicomiso anteriormente mencionado, dio la más cordial bienvenida a los asistentes a fin de iniciar la Sesión.

Así mismo, solicitó la Ing. Norma Lucía Reyes Zapata, Secretaria de Actas, proceder a verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum.

En uso de la palabra, la Secretaria de Actas inicia con el pase de lista y verifica que se cuenta con la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, e informa al presidente suplente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en la Cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

El Lic. Francisco Javier García Moreno, en su carácter de presidente suplente de este Órgano Colegiado, al existir quórum legal, siendo las 11:15 horas del día 16 de diciembre de 2024, declara formalmente instalada la presente sesión, por lo que, los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los efectos a que haya lugar.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A01R

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y regla Séptima de las Reglas de Operación vigentes, declara instalada la Séptima Sesión Ordinaria del ejercicio 2024 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

El Lic. Francisco Javier García Moreno, en su carácter de presidente suplente, solicita a la M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo, Coordinadora Administrativa del Fideicomiso realice el desahogo de la sesión.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

En atención al punto del orden de día correspondiente y toda vez que el Orden del día fue circulado con anterioridad, se sometió a votación la dispensa a la lectura de este, lo que se aprobó por unanimidad. En consecuencia, se sometió a la consideración de los integrantes de este Fideicomiso el Orden del día de la presente sesión; por lo que, los integrantes aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para esta sesión.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y ratificación en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (5ta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Septiembre, 6ta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre y 6ta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Octubre todas del año 2024);
4. Seguimiento de acuerdos al 30 de noviembre 2024;
5. Presentación de informe de entrega-recepción del Fideicomiso por cambio de administración gubernamental;
6. Presentación de la situación del Fideicomiso (Estados Financieros y disponibilidad de recursos al 31 de octubre de 2024);
7. Informe de avances de gastos del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 (al 30 de noviembre) y estimación de gastos por ejercer al 31 de diciembre de 2024;
8. Presentación y, en su caso, aprobación de elaboración de adendum por cambio de Régimen Fiscal a favor del Despacho Legal con contrato vigente;
9. Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2025;
10. Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025 y del Programa Operativo Anual 2025;
11. Presentación y aprobación, en su caso, de la estructura operativa del Fideicomiso para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 (Plantilla de honorarios);
12. Presentación y aprobación, en su caso, de contratación de servicios para gastos operativos para el ejercicio 2025:
 - Videoconferencia
 - Renta de multifuncional (impresora/copiadora/escáner)
 - Despacho contable para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025
 - Despacho jurídico (servicio de asesoría legal al FIDEET)
13. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el proceso de renovación del Contrato de Comodato del bien inmueble entre el FIDEET y la SEDEC para el periodo del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2030;
14. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el proceso de renovación del Contrato de Comodato de bienes muebles entre el FIDEET y la SEDEC para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2025;
15. Informe del pago extemporáneo (recargos), en relación con los impuestos correspondientes al mes de septiembre de 2024 por \$438 MXN;
16. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de Cierre Administrativa de Proyectos a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.
17. Informe del cierre del Programa "20° EXPO INDUSTRIAL CANACINTRA TABASCO 2024";
18. Presentación y aprobación, en su caso, para cancelación de la ministración pendiente al Proyecto "1er. Expo Artesanal";
19. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud del beneficiario Agustín López Buendía para celebrar un convenio para el pago del remanente del crédito otorgado en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023;
20. Asuntos generales;
21. Clausura de la 7ma. Sesión Ordinaria de 2024.

El Comité técnico por unanimidad de votos, adopta el siguiente acuerdo:

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

ACUERDO: 07SO-16122024-A02R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Séptima de las Reglas de operación aprueban por unanimidad la modificación del Orden del Día para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico, correspondiente al ejercicio 2024.

3. Lectura y ratificación en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (5ta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de septiembre, 6ta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de septiembre y 6ta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre, todas del año 2024.

En atención al punto del orden del día correspondiente y toda vez que las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la 5ta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre, 6ta Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de septiembre y 6ta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de octubre, todas del año 2024, fueron circuladas con oportunidad en medio digital, se sometió a votación la dispensa de la lectura de estas, lo que se aprobó por unanimidad por los miembros del Comité técnico adoptando el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 07SO-16122024-A03R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en el inciso R y T) de la Cláusula Octava del Contrato del Fideicomiso e Inciso R y T) de la Cláusula Octava de las Reglas de operación, toman conocimiento del contenido de las actas 5ta Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Septiembre, 6ta Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre y 6ta Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Octubre, todas del año 2024, autorizándose la dispensa de la lectura de las mismas y toman conocimiento de su contenido; de igual manera, conforme a la cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso y Regla Séptima de las Reglas de Operación, instruyen a la secretaria de actas a resguardar los originales en el expediente respectivo.

4. Seguimiento de acuerdos al 30 de noviembre 2024.

En desahogo de este punto, la Coordinadora Administrativa, solicita a la Secretaria de Actas se sirva dar a conocer el estatus de los acuerdos aún pendientes, para revisar el cumplimiento de estos. (Anexo 1)

Una vez terminada la exposición por parte de la secretaria de actas, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO: 07SO-16122024-A04R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en el inciso R y T) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso R y T) de la cláusula Octava de las Reglas de operación, toma conocimiento del seguimiento de acuerdos presentado al 30 de noviembre de 2024, e instruyen al Coordinadora Administrativa a dar seguimiento y atención a aquellos que se encuentren en proceso.

5. Presentación de informe de entrega-recepción del Fideicomiso por cambio de administración gubernamental.

Para el desahogo de este punto, la Coordinadora administrativa haciendo uso de la palabra, expresó que informa que el pasado 22 de octubre del 2024 se llevó a cabo el acto de la entrega-recepción del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco.

Puntualizó que, al concluir la revisión de lo recibido en el proceso, encontró diversas observaciones, las cuales fueron enviadas mediante oficio de fecha 29 de noviembre de 2024 al Órgano Interno de Control con el fin de solicitar a la Coordinación Administrativa saliente aclare los siguientes puntos:

- Información faltante en medio magnético.
 - Se recibió un disco duro externo, con contenido que solo abarca información hasta el año 2022 en algunos casos, sin incluir registros correspondientes a 2023 y 2024.
- Dudas sobre proyectos del patrimonio.
 - En el formato MAT02, se incluye un listado de proyectos y programas, con observación "pendiente de ministración" que no están incluidos en el listado de asuntos pendientes para atención inmediata entregado a esta Coordinación Administrativa.
- Inconsistencias en expediente de asuntos en trámite.
 - En el formato VII. Asuntos en Trámite, existe un listado para dar continuidad al proceso, pero al revisar los expedientes digitales y físicos se encontraron discrepancias en ambas versiones, así como una evidente falta de seguimiento administrativa.
 - De igual manera, en listado se observan 2 contratos con número de contrato o convenio que, al parecer, corresponden al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa (FCIV). Al revisar el CD de entrega, no se encuentran dichos contratos, y además aparecen con "Situación Actual" como "Cerrado".
- Falta información para ministración pendiente de proyecto "1er. Expo Artesanal".
 - Se identificó que falta información actualizada para proceder con el pago pendiente (solicitud formal de pago y los datos bancarios actualizados para efectuar el depósito).
- Inconsistencias en inventario general de archivos en trámite.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

- Se encontró desorden en la integración de los expedientes y detectando un posible incumplimiento de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.
- No se notificó al beneficiario - proyecto beneficiado para la UJAT.
 - La notificación del depósito a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) correspondiente a la 1ra. ministración del proyecto denominado: "Construcción y establecimiento de un Centro Universitario de biotecnología de la Reproducción (CUBRe)". De acuerdo con lo revisado, no se realizó debido a la falta del comprobante de depósito que no fue descargado el día que se realizó (30 de septiembre de 2024).

Mencionó que estas observaciones están en tránsito de aclaración y se está en periodo de espera para su solventación.

ACUERDO: 07SO-16122024-A05R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos A) y F) de la cláusula novena del Contrato de Fideicomiso y el inciso J) regla novena de las Reglas de Operación, toman conocimiento del proceso de entrega-recepción del Fideicomiso, así como de las observaciones encontradas durante la revisión de archivos, inventario y demás asuntos pendientes recibidos, e instruyen a la Coordinadora Administrativa a dar seguimiento puntual a la respuesta que haga llegar la Coordinadora Administrativa saliente.

6. Presentación de la situación del Fideicomiso (Estados Financieros y disponibilidad de recursos al 31 de octubre de 2024).

Con fundamento en la cláusula Novena inciso G) del Contrato del Fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se presentan a continuación la situación financiera del Fideicomiso mediante la presentación de:

- Reporte de Saldos con corte al 30 de noviembre.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

BANCO	N° CUENTA	FIDEICOMISO	SALDO AL CORTE
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$843,318.40
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	2,527.22
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA 2024	\$300,400.68
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA FONDO CAPITAL SEMILLA 2023	\$100,517.03
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA DE APOYO PARA ESTIMULAR LA ECONOMIA DIGITAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES APP DAY	\$9,513.10
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$72,862,444.50
			\$74,118,720.93

- Presentación de Estados Financieros con corte al 30 de septiembre y 31 de octubre de 2024. (Flujos de Efectivo y Situación Financiera)

De conformidad con la cláusula Novena inciso G) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, la Coordinadora Administrativa presenta los estados financieros correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2024, a fin de que se apruebe la situación financiera de los mismos (Anexo 2).

- Rendición de cuentas del Fideicomiso correspondiente al período trimestral, julio-septiembre 2024, por lo que fue presentado por la Coordinadora Administrativa anterior. (Anexo 3)

De conformidad con la cláusula Novena inciso F y N) del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F y N) de las Reglas de Operación del Fideicomiso, con fecha 08 de julio de 2024, se envió a todos los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso la rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre 2024. Dicha rendición de cuentas es relativa a las obligaciones que como apoderada legal tuvo en su momento para el Fideicomiso, derivado del poder otorgado por la Fiduciaria en favor de la Lic Reyna María Riqué correa, mediante escritura pública número 6,120. Las cuales quedarán como anexo a la presente acta, resaltando los siguientes puntos:

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-40-17-06-2024, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: ACTA DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEET DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024; PARTES CLASIFICADAS: NUMEROS DE CUENTA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

- a) Que a la fecha los actos que ha realizado en virtud del mandato otorgado a su favor los ha efectuado dentro del límite de sus facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que a la fecha los estados financieros del Fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del Fideicomiso.
- c) Que, durante su gestión como mandatario, los actos o hechos relevantes que, en su caso se ha suscitado, los ha informado de manera fehaciente y oportuna al Fideicomitente, Comité Técnico y al fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.
- d) Que las obligaciones fiscales a cargo del Fideicomiso se han atendido en tiempo y forma, al periodo del reporte.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A06R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen el inciso J) de la cláusula Octava del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y el inciso J) regla Octava de las Reglas de Operación, revisaron y por unanimidad de votos aprueban la información contable del Fideicomiso correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2024. Así mismo y conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso e inciso R) de la regla Décima de las Reglas de Operación, se dan por enterados del informe de rendición de cuentas correspondiente al tercer trimestre 2024, derivado del poder otorgado por la Fiduciaria, mediante escritura pública número 6,120.

7. Informe de avances de gastos del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 (al 30 de noviembre) y estimación de gastos por ejercer al 31 de diciembre de 2024.

Continuando con el desahogo del orden del día, con fundamento en la cláusula novena inciso E) del Primer Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, se presenta el informe de cada una de las partidas presupuestales autorizadas para el **ejercicio 2024** con cifras al **30 de noviembre 2024** y saldos estimados **por ejercer al 31 de diciembre 2024**.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

Partida Presupuestal	Concepto	Autorización 06SO-22112023-A12	Monto Devengado Cifras al 30 de noviembre	Disponible real por ejercer	Monto por devengar al 31 de diciembre 2024
Capítulo 2000 - Materiales y Suministros					
21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$395,000.00	\$367,572.68	\$27,427.32	\$27,400.00
21102	Equipos Menores de Oficina	\$95,000.00	\$59,820.04	\$35,179.96	\$20,000.00
21401	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$200,000.00	\$159,937.32	\$40,062.68	\$25,000.00
21601	Material de Limpieza	\$85,000.00	\$84,992.04	\$7.96	\$0.00
22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	\$55,000.00	\$47,626.12	\$7,373.88	\$7,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$20,000.00	\$18,178.36	\$1,821.64	\$1,500.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$25,000.00	\$12,957.20	\$12,042.80	\$8,000.00
26103	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos Marítimos Acuáticos y Fluviales	\$300,000.00	\$275,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00	\$8,654.76	\$11,345.24	\$5,000.00
29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Retacciones y Accesorios para	\$20,000.00	\$19,039.08	\$960.92	\$0.00
29401	Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	\$20,000.00	\$6,739.60	\$13,260.40	\$3,500.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Transporte	\$95,000.00	\$74,695.88	\$20,304.12	\$5,500.00
Total Capítulo 2000		\$1,330,000.00	\$1,135,213.08	\$194,786.92	\$127,900.00

Partida Presupuestal	Concepto	Autorización 06SO-22112023-A12	Monto Devengado Cifras al 30 de noviembre	Disponible real por ejercer	Monto por devengar al 31 de diciembre 2024
Capítulo 3000 - Servicios Generales					
31401	Telefonía Tradicional	\$6,000.00	\$4,389.00	\$1,611.00	\$399.00
31801	Servicio Postal	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00
32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$96,000.00	\$45,500.00	\$50,500.00	\$6,500.00
33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas	\$1,640,000.00	\$1,185,353.49	\$454,646.51	\$421,797.83
33106	Auditorías	\$400,000.00	\$190,000.00	\$210,000.00	\$0.00
34102	Otros Servicios Bancarios y Financieros	\$20,000.00	\$12,238.78	\$7,761.22	\$1,500.00
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración	\$25,000.00	\$2,900.00	\$22,100.00	\$0.00
35301	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	\$30,000.00	\$10,219.60	\$19,780.40	\$2,500.00
35303	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos Acuáticos y Fluviales	\$80,000.00	\$42,340.00	\$37,660.00	\$5,000.00
35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	\$40,000.00	\$7,540.00	\$32,460.00	\$3,500.00
37104	Pasajes Aéreos nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
37501	Viáticos Nacionales para Labores de Campo y de Supervisión	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00
39202	Otros Impuestos y Derechos	\$50,000.00	\$39,500.00	\$10,500.00	\$0.00
Total Capítulo 3000		\$2,427,000.00	\$1,549,980.87	\$877,019.13	\$441,198.83

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

Con fundamento en la cláusula Novena inciso F) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, la Coordinadora Administrativa presenta un informe del presupuesto de gastos de operación autorizado para el ejercicio 2024, con cifras al 30 de noviembre, y con un estimado de gastos por ejercer con cifras al 31 de diciembre de 2024. (Anexo 4)

Por lo antes expuesto, se el Comité Técnico del FIDEET toma el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A07R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, se dan por enterados del informe del presupuesto de gastos de operación autorizado para el ejercicio 2024, con cifras al 30 de noviembre, y con un estimado por ejercer con cifras al 31 de diciembre 2024.

8. Presentación y, en su caso, aprobación de elaboración de adendum por cambio de Régimen Fiscal a favor del Despacho Legal con contrato vigente.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 el Despacho Legal que presta los servicios de asesoría a este Fideicomiso envió oficio solicitando la elaboración de un adendum al contrato de prestación de servicios profesionales, debido a un cambio de régimen fiscal para este ejercicio 2024, quedando los datos del proveedor como sigue: (Anexo 5)

- Nombre: Roberto Alfredo Matus Ocaña
- RFC: [REDACTED]
- Domicilio [REDACTED], De La Ciudad De Villahermosa, Municipio De Centro, Estado De Tabasco.
- Régimen [REDACTED].

De igual manera se recalcó que aún se cuenta con el recurso correspondiente al pago de sus servicios por los meses faltantes, mismos que fueron aprobados mediante 06SO-22112023-A22, recordando que no habrá cambios en el monto presupuestado, y señalando que, a la firma del adendum, se le pagará al proveedor la cantidad de \$222,720.00 (Doscientos veintidós mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 (\$55,680.00 por mes con impuestos incluidos) con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas" del Presupuesto Operativo Anual 2024 del Fideicomiso.

Por lo antes expuesto, los miembros del Comité Técnico emiten el siguiente:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO: 07SO-16122024-A08S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, autorizan la elaboración del adendum al contrato de Servicios Profesionales en favor del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña sin modificar el monto de pago asignado aprobado previamente mediante acuerdo 06SO-22112023-A22, debido al cambio en el Régimen fiscal del proveedor. De igual manera se dan por enterados que se hará el pago por \$222,720.00 (Doscientos veintidós mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024 (\$55,680.00 por mes con impuestos incluidos) con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas" del Presupuesto Operativo Anual 2024 del Fideicomiso.

9. Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos 2025.

Con fundamento en la Cláusula novena inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima inciso E) de la Cuarta Modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, así como a lo estipulado en las normas contables y lineamientos que se encuentran apegados al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Coordinadora Administrativa solicita la aprobación Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025 por la cantidad de **\$74,302,634.89 (Setenta y cuatro millones trescientos dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.)**.

Se señala que se están proyectando por concepto de "Productos", obtenidos de los rendimientos generados en las cuentas bancarias, la cantidad de \$4,977,179.83 (Cuatro millones novecientos setenta y siete mil ciento setenta y nueve pesos 83/100 M.N.) y por concepto de "Financiamiento interno (saldo en bancos)" la cantidad de \$69,325,455.06 (Sesenta y nueve millones trescientos veinticinco mil, cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 06/100 M.N.).

La Coordinadora Administrativa recalcó que estas cantidades pueden sufrir modificaciones durante el ejercicio, debido a que se encuentra a la espera de la publicación del Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el 2025.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

Rubros de Ingresos	Ingreso Estimado	Total del Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos
Productos	\$ 4,977,179.83	\$4,977,179.83
Financiamiento Interno (saldos en bancos)	\$ 69,325,455.06	\$69,325,455.06
TOTAL	\$ 74,302,634.89	\$74,302,634.89

Una vez terminada la exposición, el Comité Técnico por unanimidad de votos, emite el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A09R

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad el Anteproyecto al Presupuesto de Ingresos estimado para el ejercicio 2025, por la cantidad de \$74,302,634.89 (Setenta y cuatro millones trescientos dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.).

10. Presentación y aprobación, en su caso, del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2025 y del Programa Operativo Anual 2025.

Con fundamento en la cláusula novena inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso y Regla décima inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, así como a lo estipulado en las normas contables y lineamientos que se encuentran apegados a el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Coordinadora Administrativa solicita la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 por la cantidad **\$74,302,634.89 (Setenta y cuatro millones trescientos dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.)** el cual está integrado por los rubros y capítulos del gasto siguientes:

Fuente de Financiamiento	Anteproyecto del Presupuesto Autorizado Inicial	Anteproyecto del Presupuesto de Egresos
Ingresos Estatales	\$ 74,302,634.89	\$ 74,302,634.89
Financiamientos internos	\$ 74,302,634.89	\$ 74,302,634.89
TOTAL	\$ 74,302,634.89	\$ 74,302,634.89

Tabla 1 Anteproyecto de Egresos del FIDEET para el ejercicio 2025.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco Programa Operativo Anual 2025											
PROYECTO	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	TOTAL				
Gastos de Operación	Otorgar los insumos correspondientes al personal administrativo para el desempeño de sus actividades	No aplica	Realizar labores administrativas consistentes en la elaboración de reportes, cotizaciones, planificación y control. Realizar proyecciones, cotizaciones, monitoreo y control presupuestal y contable.	Ingresos Estatales	1000	12101	\$ 2,940,000.00				
					2000	21101	\$ 400,000.00				
						21102	\$ 95,000.00				
						21401	\$ 200,000.00				
						21401	\$ 85,000.00				
						22104	\$ 30,000.00				
						24401	\$ 20,000.00				
						24901	\$ 15,000.00				
						26103	\$ 320,000.00				
						29201	\$ 10,000.00				
						29301	\$ 20,000.00				
						29401	\$ 15,000.00				
						29401	\$ 100,000.00				
						3000	31401	\$ 6,000.00			
							31801	\$ 10,000.00			
					32301		\$ 78,000.00				
					33104		\$ 1,723,600.00				
					33104		\$ 140,000.00				
					34102		\$ 20,000.00				
					35201		\$ 10,000.00				
					35301		\$ 10,000.00				
					35303		\$ 10,000.00				
					35501		\$ 85,000.00				
					35701	\$ 15,000.00					
					5000	37104	\$ 10,000.00				
						37501	\$ 10,000.00				
						39202	\$ 20,000.00				
						51501	\$ 40,000.00				
						59701	\$ 35,000.00				
					Total proyecto						\$ 6,492,600.00
					Total General:						\$ 6,492,600.00

Tabla 3 Presupuesto Operativo Anual del FIDEET para el ejercicio 2025, clasificado por capítulo del gasto y partida presupuestaria.

Una vez terminada la exposición y con fundamento en la cláusula novena inciso E) del Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y Regla décima inciso E) de la cuarta modificación a las Reglas de Operación del FIDEET, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, emite el siguiente:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO: 07SO-16122024-A10S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 por la cantidad de \$74,302,634.89 (Setenta y cuatro millones, trescientos dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 89/100 M.N.) y aprueban el Programa Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2025, hasta por la cantidad de \$6,492,600.00 (Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), e instruyen a la Fiduciaria a realizar los pagos correspondientes que le sean requeridos por la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso.

11. Presentación y aprobación, en su caso, de la estructura operativa del Fideicomiso para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 (Plantilla de honorarios).

Con fundamento en la cláusula Octava inciso H) del Contrato de Fideicomiso y la Regla Octava inciso H) de las Reglas de Operación del FIDEET, se solicita al Comité Técnico la aprobación para la contratación de los prestadores de servicios profesionales asimilables al salario, para el ejercicio fiscal 2025.

Señalando que el Fideicomiso maneja recursos públicos destinados a promover el desarrollo económico y social se manifiesta la necesidad de la contratación de personas con experiencia y conocimientos que permitan garantizar su operación.

Esta Coordinación Administrativa se dio a la tarea de identificar los perfiles adecuados, tanto de los que se encuentran actualmente contratados como aquellos que cuenten con la experiencia necesaria para agilizar los procesos operativos que conlleva un Fideicomiso como el FIDEET.

Para el ejercicio 2025 se propone al Comité Técnico la contratación de 9 profesionistas para realizar las actividades que den cumplimiento a los objetivos del Fideicomiso de la siguiente manera:

- 7 personas por 12 meses (enero-diciembre), con un costo de 23,000.00 pesos mensuales netos.
- 2 por 11 meses (febrero-diciembre), con un costo de 20,000 pesos mensuales netos.
- El monto presupuestado incluye el cálculo del ISR con fecha al 30 de noviembre de 2024 aplicando las tarifas de retenciones oficiales, (para el 2025 se requerirá actualizar el monto de acuerdo con la actualización de las tarifas oficiales publicadas por la autoridad tributaria).

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

En esta sesión se solicita la contratación de los siguientes 7 profesionistas, de los cuales los 5 primeros de la siguiente lista se encontraban ya laborando en el Fideicomiso.

- 1.- Martha de la Luz Mena Jacinto
- 2.- Verónica Villanueva Gallardo
- 3.- Ángel Mario Priego Martínez
- 4.- Laura Ivette Quiroga Gómez
- 5.- Oscar Alonso Ulín Pérez
- 6.- Nora Domínguez de la Cruz
- 7.- Rogelio González Vidal

La Coordinadora administrativa expresa que quedará pendiente la contratación de dos personas a partir del mes de febrero del próximo año, y que serán consideradas en próximas sesiones de este Comité.

En apego a la Ley de austeridad, se considera que cada personal contratado reciba un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en 24 pagos quincenales haciendo un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.)

Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Martha de la Luz Mena Jacinto por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas al "Seguimiento Técnico y logística de Sesiones", tales como las siguientes: (Anexo 6)

1. Planeación y logística de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Técnico.
2. Mantener actualizado el directorio de titulares y suplentes del Comité Técnico.
3. Elaboración y envío de carpetas de trabajo para las Sesiones del Comité Técnico.
4. Registro y seguimiento de acuerdos tomados por los integrantes del Comité Técnico en las diferentes Sesiones.
5. Elaborar informes técnicos y operativos para las diferentes instancias gubernamentales.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO: 07SO-16122024-A11S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de la **Lic. Martha de la Luz Mena Jacinto**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas al "*Seguimiento Técnico y logística de Sesiones*" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

Seguidamente, Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Verónica Villanueva Gallardo por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas a la "*Gestión de Compras y Recursos Materiales*", tales como las siguientes: (Anexo 7)

1. Gestionar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación del fideicomiso.
2. Asegurar que las compras cumplan con los principios de eficiencia, economía y transparencia, así como de la normatividad aplicable (Ley de Austeridad).
3. Apoyar en el control adecuado del inventario de recursos materiales.
4. Establecer relaciones con proveedores confiables y competitivos.
5. Supervisar el uso y mantenimiento de los recursos adquiridos (bitácora de mantenimiento).

ACUERDO: 07SO-16122024-A12S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios a la **Lic. Verónica Villanueva Gallardo**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas a la "*Gestión de Compras y Recursos Materiales*" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

De igual forma, Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Ángel Mario Priego Martínez por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas con el "*Control Financiero y de Cumplimiento Gubernamental*", tales como las siguientes: (Anexo 8)

1. Administrar los recursos financieros del fideicomiso conforme a la normatividad aplicable en la materia.
2. Apoyar en la elaboración de los estados financieros mensuales y los presupuestos anuales que se presentan al Órgano de Gobierno.
3. Gestionar pagos y transferencias a beneficiarios de las Convocatorias y proveedores.
4. Coordinar auditorías internas y fungir como enlace de las auditorías externas.
5. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales del fideicomiso.

ACUERDO: 07SO-16122024-A13S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios al **Lic. Ángel Mario Priego Martínez**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas a la "*Control Financiero y de Cumplimiento Gubernamental*" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.). cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

En seguida, Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Laura Ivette Quiroga Gómez por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

de las actividades relacionadas con el "*Control y Evaluación de Impactos*", tales como las siguientes: (Anexo 9)

1. Establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para medir los resultados de los proyectos con apoyo del área Técnica de la Secretaría.
2. Evaluar el impacto económico, social y ambiental de los programas financiados mediante la aplicación de la Matriz de Indicadores.
3. Presentar informes de impacto al Comité Técnico y otros órganos relevantes.
4. Identificar buenas prácticas y áreas de mejora en los proyectos ejecutados.
5. Realizar estudios comparativos para validar la efectividad de los apoyos otorgados.

ACUERDO: 07SO-16122024-A14S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios de la Lic. **Laura Ivette Quiroga Gómez**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas al "*Control y Evaluación de Impactos*" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

A continuación, Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Oscar Alonso Ulín Pérez por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas con el "*Evaluación y Seguimiento de Programas y Proyectos*", tales como las siguientes: (Anexo 10)

1. Supervisar la implementación de los programas y proyectos financiados mediante mecanismos de control y seguimiento.
2. Monitorear el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los Contratos y Convenios de Asignación de recursos suscritos.
3. Identificar desviaciones o problemas en la ejecución y proponer medidas correctivas para cuidar el recursos asignado y apoyar a los Sujetos de Apoyo.
4. Generar reportes periódicos sobre el estado de los proyectos.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

5. Mantener comunicación constante con los beneficiarios para asegurar el cumplimiento de sus compromisos.

ACUERDO: 07SO-16122024-A15S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios del **Lic. Óscar Alonso Ulín Pérez**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas al "*Evaluación y Seguimiento de Programas y Proyectos*" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.). cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

En seguida, Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Nora Domínguez de la Cruz por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas con el "*Planeación de Convocatorias y Normatividad*", tales como las siguientes: (Anexo 11)

1. Diseñar convocatorias alineadas con los objetivos estratégicos del fideicomiso y de las Leyes Aplicables al Sector.
2. Definir criterios claros de elegibilidad, evaluación y selección de propuestas.
3. Elaborar informes sobre la participación y resultados obtenidos en cada convocatoria.
4. Diseñar y actualizar el marco normativo que rigen las operaciones del fideicomiso (Contrato, Reglas de Operación, Manuales).
5. Coordinar la elaboración del plan anual operativo en alineación con los objetivos estratégicos.

ACUERDO: 07SO-16122024-A16S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a la **C.P. Nora Domínguez de la Cruz**, con vigencia del 01 de enero al

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas al "Planeación de Convocatorias y Normatividad" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.). cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

En seguida, Se somete a consideración del Comité Técnico la Contratación de Rogelio González Vidal por Honorarios Asimilados a Salario para la ejecución de las actividades relacionadas con el "Control de Inventarios y Activos Fijos", tales como las siguientes: (Anexo 12)

1. Mantener un registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles del fideicomiso.
2. Realizar inventarios físicos periódicos para verificar la existencia y estado de los activos.
3. Asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos materiales.
4. Gestionar la baja de activos en desuso o deterioro conforme a la normatividad aplicable.

ACUERDO: 07SO-16122024-A17S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del contrato del Fideicomiso y las Reglas de Operación, autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios del **Lic. Rogelio González Vidal**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, para la ejecución de las actividades relacionadas al "Control de Inventarios y Activos Fijos" del Fideicomiso 80626; devengando un honorario quincenal integrado por un monto de \$13,576.98 (Trece mil quinientos setenta y seis pesos 98/100 M.N.) menos impuestos ISR a retener por un monto de \$2,076.98 (Dos mil setenta y seis pesos 98/100 M.N.) recibiendo un pago neto de \$11,500.00 (Once mil quinientos pesos 00/100 M.N.). cantidad que será pagada directamente al prestador de servicios en 24 quincenas, con cargo a la partida 12101 Honorarios del presupuesto operativo anual 2025, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por un monto anual de \$325,847.52 pesos (Trescientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 52/100 M.N.) y, así mismo, instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

12. Presentación y aprobación, en su caso, de contratación de servicios para gastos operativos para el ejercicio 2025.

En este punto y con fundamento en la cláusula Novena inciso M) del Contrato de Fideicomiso y la Regla Décima inciso E) de las Reglas de Operación del FIDEET, se somete a consideración de este Comité Técnico la contratación del proveedor del **Servicio de Videoconferencias** a través de la Plataforma Zoom United Business, con el fin de llevar a cabo las reuniones virtuales de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el ejercicio 2025.

Para lo cual, se presentan al Comité Técnico las siguientes propuestas:

Propuestas para Adquisición Sistema de Videoconferencias			
Empresa	Características	Importe Anual Incluye IVA	Observaciones
Martha Luvia de la O López	Licencia anual Zoom United Business Reuniones, telefono, chat para mas de 100 panelistas.	\$5,046.00	Licencia con duración de un año
[REDACTED]	Licencia anual Zoom United Business Reuniones, telefono, chat para mas de 100 panelistas.	\$7,998.20	Licencia con duración de un año
[REDACTED]	Servicio de Instalación de Programa Zoom Anual	\$5,782.60	Licencia con duración de un año

Tabla 4 Comparativo de cotizaciones de proveedores de Videoconferencia.

Con la información presentada, el Comité Técnico consideró que la cotización del proveedor denominado Martha Luvia de la O López es la más idónea por presentar las mejores condiciones para brindar el servicio de adquisición de licencia mensual de Zoom United Business Reuniones, teléfono y chat para más de 100 panelistas, por el periodo de enero a diciembre de 2025, por un monto anual de \$5,046.00 pesos (Cinco mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N), con IVA incluido. (Anexo 13).

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A18S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, conforme lo establece el inciso H) y Q) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación autorizan la contratación del proveedor Martha Luvia de la O López, para otorgar el servicio de videoconferencias a través de la plataforma Zoom United Business Reuniones, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por el periodo de enero a diciembre de 2025, por un monto anual de \$5,046.00 pesos (Cinco mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N), con IVA incluido;

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

estableciendo en el contrato una cláusula de cancelación del servicio en cualquier momento. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 59701 "licencia de uso de software", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Continuando con el punto 12 y con fundamento en la cláusula Novena inciso M) del Contrato de Fideicomiso y la Regla Décima inciso E) de las Reglas de Operación del FIDEET, y debido a la carga de trabajo que prevalece en el Fideicomiso, se solicita al Comité Técnico la autorización para la **renta de un equipo multifuncional multifuncional (impresora/copiadora/escáner)** para el ejercicio 2025.

Para lo cual, se presentan al Comité Técnico las siguientes propuestas de servicio:

Propuestas para Arrendamiento Equipo Multifuncional			
Empresa	Características	Importe Mensual Incluye IVA	Observaciones
[REDACTED]	Renta de copiadora multifuncional láser color (Imprime, copia y escanea) Incluye copias e impresiones a color y escaner a color, copiado libre.	\$7,540.00	Renta mensual precio fijo por un año.
[REDACTED]	Renta de copiadora multifuncional láser color (Imprime, copia y escanea) Incluye copias e impresiones a color y escaner a color, copiado libre.	\$8,062.00	Renta mensual precio fijo por un año.
Andrés Ramos Ramírez (Protoners)	Renta de copiadora multifuncional láser color (Imprime, copia y escanea) Incluye copias e impresiones a color y escáner a color, copiado libre.	\$6,500.00	Renta mensual precio fijo por un año.

Con la información presentada, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la autorización para la renta del citado equipo multifuncional al proveedor Andrés Ramos Ramírez (Protoners), ya que presenta la mejor propuesta económica para el periodo de enero a diciembre de 2025, por un monto mensual de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N), con IVA incluido. (Anexo 14)

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A19S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, conforme lo establece el inciso H) y Q) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación y tomando en consideración que de las propuestas presentadas, autorizan la contratación del proveedor Andrés Ramos Ramírez (Protoners), para otorgar el servicio de renta de un equipo multifuncional, con impresora, copiadora y escáner, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo por el periodo de enero a diciembre de 2025, por \$78,000.00 pesos anual (setenta y ocho

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

mil pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido, y distribuidos en 12 pagos mensuales de \$6,500.00 pesos (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N), IVA incluido; estableciendo en el contrato una cláusula de cancelación del servicio en cualquier momento. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 32301 "arrendamiento de equipo y bienes informáticos", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Continuando con la presentación y en uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, conforme a lo estipulado en el inciso I) y Q) de la cláusula Octava del Contrato del Fideicomiso y regla Décima, inciso M) de las Reglas de Operación, presenta ante el Comité Técnico, 3 propuestas de cotizaciones de prestadores de **servicios de asesoría legal al FIDEET**, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Para lo cual, se presentan al Comité Técnico las siguientes propuestas de servicio:

Propuestas para la Contratación de un Despacho Legal			
Despacho	Importe Mensual Incluye Iva	Total Anual Incluye IVA	Observaciones
Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña	\$55,680	\$668,160.00	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
[REDACTED]	\$69,600	\$835,200.00	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
[REDACTED]	\$81,200	\$974,400.00	Contrata anual que comprende el periodo del 01 de enera al 31 de diciembre del 2025.

Al finalizar la presentación de las propuestas, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la autorización para la contratación del Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña, quien presenta la mejor propuesta económica, así mismo la Coordinadora Administrativa puntualiza que ha sido el asesor legal del Fideicomiso y tiene aún procesos de demandas en curso, por lo que considera idóneo mantener la relación contractual con este proveedor de servicios legales que, con la salvedad que en caso de incumplimiento a los requerimientos realizados por este fideicomiso, se le rescindirá el contrato de manera inmediata. (Anexo 15).

Después de escuchar la exposición por parte del Coordinadora Administrativa, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO: 07SO-16122024-A20S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, conforme lo establecen los incisos Q) e I) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación, autorizan la contratación del despacho jurídico del **Lic. Roberto Alfredo Matus Ocaña**, para otorgar los servicios de asesoría legal al Fideicomiso, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato de servicios respectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad total de \$668,160.00 pesos (Seiscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos, y distribuidos en 12 pagos mensuales netos de \$45,760.00 pesos (cuarenta y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y retenciones de impuestos por un monto de \$9,920.00, haciendo un monto mensual de \$55,680.00 pesos (Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), impuestos incluidos; estableciendo en el contrato una cláusula de cancelación del servicio en cualquier momento. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

Para finalizar con el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, la Coordinadora Administrativa, conforme a lo estipulado en el inciso I) de la cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso y regla Décima, inciso I) de las Reglas de Operación, presenta ante el Comité Técnico, 4 cotizaciones de prestadores de servicios para realizar la **contabilidad del Fideicomiso**, para el ejercicio 2025.

Propuestas para la Contratación de un Despacho Contable			
Despacho	Importe Mensual Incluye Iva	Total Anual Incluye IVA	Observaciones
[REDACTED]	\$37,120	\$445,440.00	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
Evía Campos y Asociados, S.C.	\$37,120	\$445,440.00	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
[REDACTED]	\$45,820	\$549,840.00	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
[REDACTED]	\$41,760	\$501,120.00	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Al terminar la presentación de las propuestas, se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico, la autorización para la contratación del despacho Evía Campos y Asociados, S.C., quien presenta una de las mejores condiciones

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

para llevar a cabo la contabilidad del Fideicomiso, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Se puntualiza que este proveedor ha elaborado la contabilidad del Fideicomiso desde ejercicios anteriores, por lo que tiene conocimiento y experiencia en el manejo contable del mismo. La propuesta económica es por un monto mensual de \$37,120.00 (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N), incluyendo impuestos, los cuales en 12 meses representan un total de \$445,440.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) anuales, incluyendo impuestos, (Anexo 16).

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A21S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen los incisos G) y H) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y Reglas de Operación autorizan la contratación del despacho contable **Evia Campos y Asociados, S.C.**, para otorgar los servicios de Contabilidad del Fideicomiso, e instruyen a la Coordinadora administrativa a celebrar el contrato respectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad total de \$445,440.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) anual, incluyendo impuestos; distribuidos en 12 pagos mensuales de \$37,120.00 (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M.N), incluyendo impuestos,. Así mismo, se instruye a la Fiduciaria a entregar los recursos conforme lo solicite la Coordinadora administrativa, con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas", considerados en el Presupuesto Operativo Anual del Fideicomiso para el ejercicio 2025.

13. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el proceso de renovación del Contrato de Comodato del bien inmueble entre el FIDEET y la SEDEC para el período del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre 2030.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se solicita al Comité Técnico la autorización para iniciar el proceso de celebración de un **Contrato de Comodato** entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STDE) (comodante), por el periodo de **enero 2025 - diciembre 2030 (6 años)**, para la tenencia de los siguientes Bienes Inmuebles:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

- **Espacio físico en las Instalaciones de la STDE.** Consta de 2 espacios, uno para oficina y otro para almacén y archivos, ubicados en la Dirección de Fondos de Financiamiento.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A22S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora administrativa para iniciar el proceso de celebración de un Contrato de Comodato entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STDE) (comodante), por el periodo del 1 de enero 2025 al 31 de diciembre 2030 (6 años), para la tenencia de un espacio físico en las instalaciones de la STDE, mismo que consta de 2 espacios, uno para oficina y otro para almacén y archivos ubicados en la Dirección de Fondos de Financiamiento.

14. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para iniciar el proceso de renovación del Contrato de Comodato de bienes muebles entre el FIDEET y la SEDEC para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se solicita al Comité Técnico la autorización para iniciar el proceso de celebración de un **Contrato de Comodato** entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STDE) (comodante), por el periodo de **enero-diciembre 2025**, para la tenencia de **1 Equipo Multifuncional**, para llevar a cabo las funciones de copiado, impresiones y digitalización de la información con respecto al Fideicomiso.

CONTRATO COMODATO (STDE- FIDEET)		
Descripción	Características	Observaciones
Impresora HP Color Laserjet PRO M277DW	Número de serie [REDACTED]	Contrato anual que comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
	Factura [REDACTED] expedida el 19 de agosto del 2015	
	Número de Inventario [REDACTED]	

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente

ACUERDO: 07SO-16122024-A23S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora administrativa para iniciar el proceso de celebración de un Contrato de Comodato entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STDE) (comodante), por el periodo de enero-diciembre 2025, para la tenencia de un Equipo Multifuncional Impresora HP color Laserjet PRO M277DW, para llevar a cabo las funciones de copiado, impresiones y digitalización de la información con respecto al Fideicomiso.

Continuando con el punto, y de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se solicita al Comité Técnico la autorización para iniciar el proceso de celebración de un **Contrato de Comodato** entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STDE) (comodante), por el periodo de **enero-diciembre 2025**, para la tenencia de los siguientes 2 vehículos, para realizar labores de notificaciones, visitas de seguimiento y requerimientos de programas y proyectos

TIPO	JETTA	TIPO	TSURU GSI
PLACAS	[REDACTED]	PLACAS	[REDACTED]
MARCA	VOLKSWAGEN	MARCA	NISSAN
MODELO	2004	MODELO	2009
COLOR	PLATA REFLEX MT	COLOR	BLANCO POLAR
NÚMERO DE SERIE	[REDACTED]	NÚMERO DE SERIE	[REDACTED]
NÚMERO DE MOTOR	[REDACTED]	NÚMERO DE MOTOR	[REDACTED]
INVENTARIO	[REDACTED]	INVENTARIO	[REDACTED]

Cabe destacar que, dentro de los acuerdos se encuentra que los gastos que se generen por reparaciones y combustibles corren a cargo del Fideicomiso, así como el pago de deducible generado por el seguro de los vehículos en caso de siniestro.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

ACUERDO: 07SO-16122024-A24S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, de conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, autorizan e instruyen a la Coordinadora administrativa para iniciar el proceso de celebración de un Contrato de Comodato entre el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (comodatario) y la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico (STDE) (comodante), por el periodo de enero-diciembre 2025, por los vehículos marca Nissan, tipo Tsuru GSI, modelo 2009, de transmisión estándar, con seguro vehicular vigente y un Volkswagen, marca Jetta Europa, modelo 2004 de transmisión estándar, con seguro vehicular vigente; por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; asimismo autorizan que los gastos que se generen por reparaciones y combustibles corren a cargo del Fideicomiso con cargo a la partida 29601 así como el pago de deducible generado por el seguro de los vehículos en caso de siniestro con cargo a la partida 35701.

15. Informe del pago extemporáneo (recargos), en relación con los impuestos correspondientes al mes de septiembre de 2024 por \$438 MXN.

Derivado del cambio de administración y el retraso que hubo en los trámites del registro de certificación y firmas para la obtención del dispositivo token en la institución bancaria BBVA MEXICO, S.A., se informa que, de los impuestos por pagar del mes de septiembre del presente año por concepto de ISR por servicios profesionales, ISR por asimilados a salarios e IVA, generaron **recargos por la cantidad de \$438.00 (cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N)**, con motivo del pago extemporáneo, mismos que fueron depositados como reintegro a la cuenta bancaria Bancomer 0 [REDACTED] a nombre del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco FIDEET, (Anexo 17).

ACUERDO: 07SO-16122024-A25R

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, toman conocimiento del pago extemporáneo (recargos), en relación con los impuestos correspondientes al mes de septiembre de 2024 por \$438.00 M.N. (Cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron reintegrados a la cuenta bancaria Bancomer [REDACTED] a nombre del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco FIDEET.

16. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de Cierre Administrativa de Proyectos a cargo del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, A.C.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

Durante la revisión de asuntos legales pendientes, se identificaron 3 demandas y 1 en proyecto relacionadas con el Sujeto de Apoyo: Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET).

	NOMBRE DEL PROYECTO	ACUERDO DE APROBACIÓN	MONTO SOLICITADO FIDEET	MONTO IP	MONTO MINISTRADO	FECHA DE MINISTRACIÓN	MONTO PENDIENTE DE MINISTRAR
1	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE EMPRESAS TABASQUEÑAS MEDIANTE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE MARCAS.	FIDEET-9007-AE-12-11-2013	\$2,323,725.47	\$123,725.47	\$1,100,000.00	02/01/2013	\$1,200,000.00
2	CENTRO DE DESARROLLO DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CDATC.	FIDEET SD41-A14-30-05-2017	\$10,430,000.00	\$50,000.00	\$4,200,000.00	19/10/2013	\$6,430,000.00
3	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN FRONTERA, TABASCO.	FIDEET SC05-48-21-11-2015 BIS	\$1,252,500.00	\$276,500.00	\$1,213,375.00	09/02/2015	\$1,540,125.00
					\$2,200,000.00	16/08/2015	
4	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL NUEVO PUERTO FRONTERA, TABASCO (SUPERFICIE APROXIMADA 14,000 H2S).	FIDEET SC05-AE-21-12-2015	\$1,407,159.69	\$208,813.67	\$2,740,700.00	19/02/2015	\$13,720.69
					\$1,200,000.00	16/08/2015	
					\$600,000.00	21/03/2017	
					\$1,200,000.00	28/08/2017	

La Coordinadora Administrativa expone que, después de revisar los expedientes correspondientes, se encontró que son proyectos que fueron aprobados hace dos sexenios y que, por diversas circunstancias, no se concluyeron adecuadamente.

Sin embargo, se pudieron identificar los comprobantes y facturas del recurso parcialmente ministrado, aunque en algunos casos, la entrega de la documentación ocurrió de manera desfasada. De igual manera, la evidencia de la ejecución de los recursos se encuentra de manera parcial, ya que no se ministró el recurso en su totalidad.

El Sujeto de Apoyo ha manifestado mediante un oficio enviado el pasado 29 de octubre el interés por realizar un "cierre formal" de los proyectos referidos, debido al tiempo que ha sucedido entre la formalización a la fecha, por lo que ya no considera de interés el darles continuidad por el poco impacto que tendrían. Así mismo, el Fideicomiso ya no hará la entrega de los recursos pendientes por ministrar ya que no están disponibles los recursos en las partidas correspondientes. (Anexo 18).

El representante de la Secretaría de la Función Pública pregunta a la coordinadora administrativa si se ha revisado exhaustivamente la documentación y si no hay alguna disposición normativa que impida el cierre de los proyectos, recordando que entre las disposiciones esta que se comprueben los recursos ejercidos y que se demuestre que se utilizaron para el objetivo para el cual fueron autorizados.

La Coordinadora administrativa manifiesta al Comité Técnico que se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la documentación que se encontró en los expedientes

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

del Fideicomiso para los cuatro proyectos citados y se determinó que se puede proceder al cierre de estos, a través de un Convenio por Terminación Anticipada entre FIDEET y el CCET.

Después de lo expuesto y lo comentado por los presentes, se solicita a este Comité la Autorización para proceder al "Cierre Administrativo" de los 4 proyectos mencionados, mediante la firma de un Convenio por Terminación Anticipada, y una vez, firmado proceder al desistimiento de las demandas ya presentadas.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO: 07SO-16122024-A26S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece el inciso G o R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso R) de la Regla Octava de las Reglas de Operación y en seguimiento a los acuerdos FIDEET SO07-A9-12-11-2018, FIDEET SO41-A14-30-05-2017, FIDEET SO35-A8-21-12-2015 BIS y FIDEET SO35-A8-21-12-2015, los miembros del Comité Técnico autorizan el cierre por "Terminación Anticipada" de los proyectos: "*Programa para la Protección de la Propiedad Intelectual de Empresas Tabasqueñas, Mediante la Gestión Administrativa para el Trámite y Registro de Marcas*", "*Centro de desarrollo de Alta Tecnología para la Industria de la Construcción CDATIC*", "*Programa de Desarrollo Urbano en el Centro de Población Frontera Tabasco*" y el "*Programa Sectorial de Desarrollo Urbano en el Área de influencia directa del Nuevo Puerto de Frontera, Tabasco (Superficie Aproximada 14,000 Has)*" a cargo del Sujeto de Apoyo **Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET)**; e instruyen a la Coordinadora Administrativa a la celebración de los convenios respectivo y, posteriormente, proceder al desistimiento de las demandas en curso.

17. Informe del cierre del Programa "20º EXPO INDUSTRIAL CANACINTRA TABASCO 2024".

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, la Coordinadora administrativa, informa a los miembros del Comité Técnico que el sujeto de apoyo denominado **Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)**, mediante escrito de fecha 08 de noviembre de 2024 hizo entrega del informe final del proyecto denominado "20ª. EXPO INDUSTRIAL CANACINTRA TABASCO 2024".

El sujeto de apoyo informó el cierre de la cuenta No. [REDACTED] del Banco Mercantil del Norte (BANORTE), la cual sirvió para el manejo de los recursos otorgados, (Anexo 19).

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

El sujeto de apoyo entregó toda la documentación solicitada para la comprobación de los recursos otorgados por el acuerdo-05SE-29022024-A09, por un monto de \$2,000,000.0 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior expuesto, se informa que esta Coordinación Administrativa, da por concluido el proyecto denominado "20ª. EXPO INDUSTRIAL CANACINTRA TABASCO 2024", por lo que una vez firmada el acta de esta sesión se enviará oficio de notificación al sujeto de apoyo del cierre administrativa de éste.

ACUERDO: 07SO-16122024-A27S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, se dan por enterados del cierre del Proyecto denominado "20ª. EXPO INDUSTRIAL CANACINTRA TABASCO 2024" e instruyen a la Coordinadora Administrativa a que envíe el oficio de notificación al Sujeto de Apoyo, *Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)*, informando el cierre administrativo del Proyecto.

18. Presentación del estatus con respecto a la ministración pendiente al Proyecto "1er. Expo Artesanal".

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, la Coordinadora administrativa solicita a los miembros del Comité Técnico la cancelación del pago pendiente del proyecto "1er. Expo Artesanal".

- NOMBRE DEL PROYECTO: 1er Expo Foro Artesanal (nuestro arte)
- ORGANISMO INTERMEDIARIO: ATAB (Agencias Turísticas Asociadas de Tabasco. A.C.)
- MONTO AUTORIZADO: \$2,020,001.61 MXN
- AVANCES FÍSICOS – FINANCIEROS: Presentaron reportes hasta febrero 2020 indicando que El Estado no realizó el pago restante del proyecto por lo que se solicitó un crédito con el proveedor seleccionado.

ACUERDO	MONTO AUTORIZADO	MONTO TRANSFERIDO	FECHA	TOTAL MINISTRADO	MONTO PENDIENTE	ESTATUS
SO34-A17-04-09-2015	\$2,020,001.61	\$ 1,010,000.00	08/02/2016	\$ 1,515,000.00	\$505,001.61	PARCIALMENTE MINISTRADO ADEUDA DOCUMENTACIÓN
		\$ 505,000.00	31/08/2016			

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

La Coordinadora Administrativa resaltó que si bien en la 6ta. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, celebrada el 23 de septiembre 2024, a este proyecto se le autorizó el pago de su última ministración por recomendación del Despacho contratado por el Fideicomiso, a esta fecha, el sujeto de apoyo no ha presentado ni solicitud, ni datos de la cuenta en la que se realizaría el pago.

Por lo anterior, y tomando en consideración el tiempo transcurrido y que no se cuenta con el soporte documental para poder hacer la ministración faltante, se solicita a este Comité la liberación del monto no transferido para que sea aplicado en otros programas o proyectos.

El representante de la Secretaría de la Función Pública sugiere enfocarse en el cierre administrativo del Proyecto y, una vez cumplido esto, poder liberar el recurso. De igual forma sugiere cambiar el punto como información y solicitar a la Coordinación Administrativa a realizar las acciones necesarias para el cierre de dicho proyecto.

ACUERDO: 07SO-16122024-A28S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, se dan por enterados de la situación que guarda el proyecto "1er Expo Foro Artesanal (nuestro arte)" de Agencias Turísticas Asociadas de Tabasco, A.C. (ATAB), con respecto a la ministración faltante e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las acciones necesarias para que en una próxima sesión se solicite el cierre formal del proyecto.

19. Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud del beneficiario Agustín López Buendía para celebrar un convenio para el pago del remanente del crédito otorgado en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023.

El pasado 12 de noviembre de 2024, esta Coordinación Administrativa recibió solicitud de parte del C. Agustín López Buendía, beneficiario del programa FIDEET Moderniza y Equipa Tu Microempresa 2023, donde manifiesta su voluntad para hacer un reintegro por la cantidad de \$7,683.20 (Siete mil, seiscientos ochenta y tres pesos 20/100 M.N) (Anexo 20).

El apoyo otorgado fue por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MXN), de los cuales solo ejerció la cantidad de \$42,316.80, restando \$7,683.20 que debe reintegrar al programa.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

Cabe destacar que el apoyo se realizaría en 2 ministraciones de \$50,000.00 pesos cada una, entregando la segunda previa comprobación de los recursos de la primera, lo cual no ocurrió, por lo que el beneficiario fue emplazado a juicio con apoyo del despacho legal contratado por este Fideicomiso el 16 de agosto de 2024.

La Coordinación administrativa solicita a este Comité la autorización para la celebración del convenio que permita que el beneficiario entregue la documentación comprobatoria y el reintegro correspondiente, incluyendo aquellos que resulten de rendimientos financieros de acuerdo al convenio previamente firmado con el beneficiario, así mismo se manifieste que se da por concluido y no procede al pago de la 2da ministración.

ACUERDO: 07SO-16122024-A29S

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, se dan por enterados del estatus del pago del remanente del apoyo otorgado al beneficiario **Agustín López Buendía**, en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa 2023 por la cantidad de \$7,683.20 e instruyen a la Coordinadora Administrativa a realizar las acciones necesarias para proceder al cierre del mismo.

20. Asuntos generales.

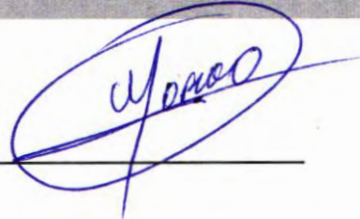

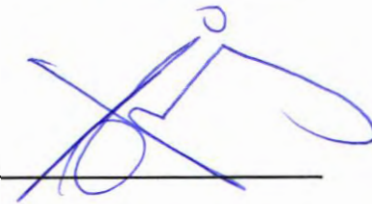
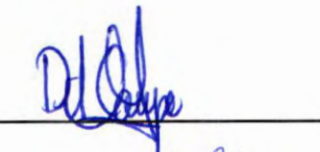
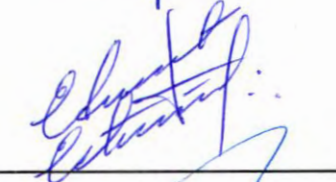



La Coordinadora administrativa preguntó a los asistentes si existe algún asunto general que quieran manifestar ante este Comité Técnico, y ante la negativa de los presentes, procedió a dar el uso de la voz al Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEET, Lic. Francisco Javier García Moreno.

21. Clausura de la 7ma. Sesión Ordinaria de 2024.

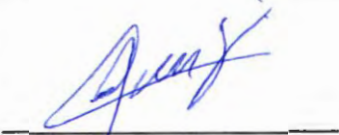
Agradeciendo la participación de los presentes y siendo las **13:04** horas del **16 de diciembre de 2024**, el Lic. Francisco Javier García Moreno, presidente suplente del Comité Técnico del FIDEET dio por concluida la presente sesión ordinaria.

Los acuerdos descritos en este documento son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Séptima Sesión Ordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en tres ejemplares originales el día 16 de diciembre de 2024.

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024**

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Presidente suplente	Lic. Francisco Javier García Moreno Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	
Vocal suplente	Lic. Juan Basilio Taracena Gordillo Encargado de la Coordinación General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas.	
Vocal suplente	L.C.P. Jonny Eduardo Morales González Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	
Vocal suplente	Lic. Marisela del Campo Montuy Secretaría de Turismo.	
Vocal	Mtro. Eduardo Estañol Vidrio Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	
Vocal	Lic. Ricardo Beltrán Merino Consejo Coordinador Empresarial.	
Comisario suplente	Raúl Montoya González Comisario de la Secretaría de la Función Pública.	
Coordinadora Administrativa	MAPP. Bertha Guadalupe Hernández Everardo Directora General de Fondos de Financiamiento y Coordinadora Administrativa del FIDEET.	

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
16 DE DICIEMBRE DE 2024

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Actas	Ing. Norma Lucía Reyes Zapata Directora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la SEDEC	

Hoja de firmas correspondiente al acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 16 de diciembre de 2024, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

